



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2490
Doñihue, Agosto 07 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria municipal doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo, grado 15°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día martes 07 de agosto del 2012, con motivo de: realizar tramites municipales en ESSBIO y otros.-
2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE